

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 010/24

N°: 660

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 682/23
PARA SU RATIFICACIÓN.**

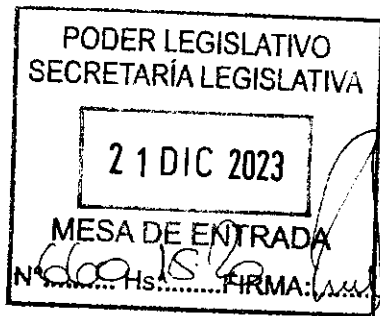
Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 05



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 DIC 2023*

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-5478-2023 y N° LTF-EE-5477-2023 y la Nota N° 521/23 Letra: FS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico SCIURANO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, los días 21 y 22 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/23 - regreso: 22/12/23) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/23 - regreso: 22/12/23), a nombre del Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

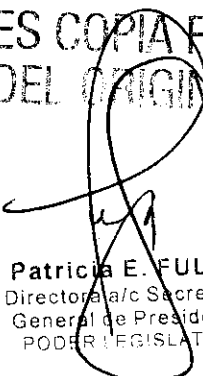
Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Daniela Aníbal Lotler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

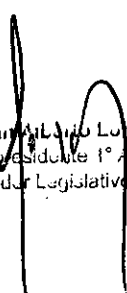
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 682/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Daniel Augusto Lora
Vicepresidente 1° a/c
Poder Legislativo